

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**Propuesta de resolución**

**XVIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PSOE, REFERENTE AL “SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS CON EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES”. EXPEDIENTE N.º 776/2020.**

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por 10 votos a favor (PSOE, PAR, CHA, Ganar Teruel-Izquierda Unida, EMT) y 11 votos en contra (PP, Ciudadanos, VOX), rechazó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“Exposición de motivos**

El Ayuntamiento de Teruel, como institución pública, viene realizando contratos con empresas privadas que prestan distintos servicios incluidos en las competencias municipales. Estos contratos vienen marcados por unas cláusulas, a las cuales deben estar sujetos tanto la empresa contratada como el propio Ayuntamiento de Teruel.

Desde el Grupo Municipal Socialista, manifestamos que si no existe un control, se podría dar el caso de que alguna de estas empresas no cumpliera con alguna de las cláusulas establecidas en los correspondientes contratos.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Teruel, tiene que ser consciente de que, una vez adjudicados los contratos, es competencia municipal hacer un seguimiento y un control para que esos contratos se cumplan en su integridad.

De otra manera, el Ayuntamiento de Teruel estaría faltando a su responsabilidad y competencias sobre el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el propio contrato, por parte de las citadas empresas.

Desde el Grupo Municipal Socialista, somos conocedores de que en un buen número de los contratos que se realizan por parte del Ayuntamiento de Teruel, sí que se lleva a cabo esta labor de seguimiento, por parte de los propios técnicos municipales.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista de Teruel, proponemos para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Teruel el siguiente **ACUERDO**:

Que se presenten en las correspondientes Comisiones Informativas, informes de seguimiento y control de todos los servicios que se han externalizado, incluyendo los resultados técnicos y económicos y el grado de cumplimiento de los objetivos, de las obligaciones del contrato y de las mejoras ofertadas.

Asimismo, solicitamos que se dé comunicación en las propias Comisiones sobre las reuniones llevadas a cabo entre el Ayuntamiento y la empresa, para ser conocedores del seguimiento que se realiza

de los propios contratos.

Que se ponga en marcha un Observatorio Municipal de los Servicios, de carácter consultivo, que tenga entre sus cometidos, el control, seguimiento, valoración y propuestas de mejora de los servicios municipales. Dicho Observatorio estará formado por representantes de los Grupos Municipales, así como técnicos municipales del Ayuntamiento de Teruel.”